

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el presente proceso de sucesión, a fin de continuar con su correspondiente tramite.

Palmira (V), 19 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACIÓN No. 2013 - 00567 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 043

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 507 del Código General del Proceso, y aprobado como se encuentra el Inventario y avalúo presentado por la parte interesada, se procederá a designar partidador para que realice su respectivo encargo.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la Partición de los bienes relictos, dejados por el causante YESID TOBAR FERNANDEZ.

SEGUNDO: Tener como Partidor a la abogada ANA TULIA OSPINA TRUJILLO, por habersele concedido dicha facultad en el poder que se le otorgo.

TERCERO: Una vez en firme este auto, bajo recibo, envíesele al Partidor, el expediente digital al correo electrónico doctoratulialia@hotmail.com a fin de que realice su trabajo en el término de VEINTE (20) días.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **004** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de enero de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario